La crisis genera dificultades para cumplir con las obligaciones

¿Qué significa declararse en insolvencia y cómo puede hacerlo?

La reducción de los ingresos o la pérdida del empleo son las principales causas por las que una persona termina aumentando su endeudamiento e incumpliendo el pago de sus obligaciones.

REDACCIÓN ECONOMÍA

No cabe duda de que, con la crisis provocada por el COVID-19, las finanzas de los ciudadanos de a pie han terminado por verse altamente perjudicadas. Al tener que ajustarse el bolsillo, muchos se han quedado sin poder responder por sus obligaciones financieras, lo que genera pánico en la gente por los riesgos jurídicos que tal situación representa.

La abogada Andrea Troncoso, especialista en insolvencia jurídica, explica en qué consiste este recurso y cómo puede beneficiar a personas naturales ante situaciones como las mencionadas.

"La insolvencia es una herramienta de carácter constitucional, que le da un beneficio al ciudadano de a pie, del común, empleados, trabajadores independientes, pequeños agricultores o pequeños ganaderos; ese grueso de la población colombiana que por causas ajenas a su voluntad se ven en la imposibilidad de cumplimiento de obligaciones adquiridas en el pasado", explicó.

La profesional hizo énfasis en que insolvencia no es sinónimo de quiebra. "Muchos tienen miedo de que les cierren las puertas por declararse insolventes, pero esos son mitos", agregó.

Dijo también que lo primero que se busca al acudir a esta figura jurídica es evitar que los bienes de las personas se pierdan, mientras se reacomodan las finanzas y se cumple con las obligaciones.

"La insolvencia busca que aquellas personas que vienen con problemas económicos puedan trazar una meta de negociación, presentando una propuesta de pago a un tiempo determinado por la ley, y obtener la firma de un acuerdo para que se puedan cumplir con esas obligaciones (...) El objeto es que el patrimonio no quede en riesgo ni llegue a manos de terceros", explicó.

Insolvencia no es sinónimo de quiebra. Busca que las personas que tienen problemas económicos presenten una propuesta de pago.

En este sentido, mediante la insolvencia, cualquier ciudadano podrá proteger sus bienes ante una crisis financiera.

"Esto se regula mediante la Ley 1564 del 2012, que se encarga del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante. Los requisitos son: estar más de 90 días en mora, con dos o más acreedores. Aquí, el trámite de insolvencia le permite a la persona llegar a una meta de negociación de deuda con todos sus acreedores y presentar una propuesta de pago. Es resolver todas las deudas dentro de una mesa de negociación", concluyó.



Archivo / VANGUARDIA

La crisis provocada por el COVID-19 ha generado que muchos se vean en la obligación de declararse en insolvencia para buscar formas de pago para cumplir con sus obligaciones.

BREVES

Caída del turismo

El turismo mundial casi se paralizó en abril por la crisis de la COVID-19, con una caída del 97% en el número de llegadas internacionales, 180 millones menos que en el mismo mes de 2019, tras un descenso del 55% en marzo, según los datos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). El turismo mundial acumuló un descenso del 44% hasta ese mes.

Estafas

La Comisión de Bolsa y Valores destapa fraudes que aprovechaban la incertidumbre del COVID-19. La crisis ha destapado varias estafas en Wall Street que aprovechaban la incertidumbre de la pandemia para distribuir información falsa e influir en el valor de determinadas empresas, la mayoría de ellas de baja capitalización bursátil.

En alza

El precio del petróleo intermedio de Texas (WTI) cerró ayer con un alza del 1,8%, hasta 40,46 dólares el barril, tras una jornada marcada por el optimismo infundido por una importante firma de análisis sobre la demanda, pese al aumento de contagios del coronavirus SARS-CoV-2 en Estados Unidos.



10%

de lo que Colombia vende a la Unión Europea llega con las exportaciones al Reino Unido.

Acuerdo comercial entre Colombia y Reino Unido pasó a segundo debate

LA REPÚBLICA

El proyecto de ley del acuerdo comercial entre Colombia y el Reino Unido pasó en segundo debate en la plenaria del Senado de la República, y cursará a trámite en la Cámara de Representantes en la siguiente legislatura.

Esta iniciativa busca, ante la salida del ese país de la Unión Europea, mantener las condiciones de integración, acceso y relacionamiento que hoy se tienen con ese mercado.

Las exportaciones de Colombia hacia Reino Unido sumaron el año pasado US$470,4 millones y representaron cerca de 10% de lo que Colombia le vende a la Unión Europea.

En los cuatro primeros meses de este año, las ventas a ese mercado sumaron US$146,2 millones, de los cuales US$102,7 millones fueron no minero energéticas.

"El principal sector de exportación a ese destino es el agrícola, dentro del cual están productos como banano, flores, café y frutas, dentro de estas, el aguacate Hass", reportó el Ministerio de Industria y Comercio.



EFE / VANGUARDIA

Pasó en segundo debate proyecto de acuerdo comercial entre Colombia y el Reino Unido.

Este acuerdo contempla las mismas preferencias arancelarias que hoy están incluidas en el acuerdo con la Unión Europea.

La inversión del Reino Unido en Colombia llegó a los US$1.099 millones en 2019 y representó 7,6% de los capitales foráneos que llegaron el año pasado al país.

El tratado contempla las mismas preferencias arancelarias que hoy están incluidas en el acuerdo con la Unión Europea.



HERNÁN CLAVIJO



COLUMNA DE OPINIÓN

Más allá del deber

En un día normal, un empresario (incluyo aquí a los gerentes de las compañías) tiene múltiples ocupaciones. Aparte de atender sus temas personales, que todos tenemos, el empresario tiene que dirigir su compañía y encontrar la manera para mantener su operación funcionando de manera rentable; ese es su trabajo. Esto significa que debe, entre otras cosas, conocer su mercado, compararse con la competencia, mejorar su producto, mejorar sus procesos, gestionar las finanzas de la compañía, encontrar los mejores colaboradores, conformar equipos de trabajo y mantenerlos motivados, conseguir nuevos clientes y fidelizarlos, pagar impuestos, negociar con proveedores, encontrar nuevos mercados, desarrollar nuevos productos y, como si esto fuera poco, implementar los protocolos biosanitarios necesarios para prevenir el contagio de COVID-19 de sus clientes y empleados.

Si a esto le sumamos la incertidumbre de lo que pasará con la economía en los próximos meses y la necesidad de mitigar los riesgos para garantizar la continuidad del negocio, podemos ver que la responsabilidad puede ser abrumadora. Es de admirar que, aún teniendo esta carga -y en algunos casos en más de una empresa- haya empresarios que decidan ir más allá del deber y pensar en cómo pueden ayudar a su sector a crecer, en cómo pueden apoyar otros sectores, en cómo pueden fortalecer la región.

Hoy, le dedico este espacio a quienes participan en las Juntas Directivas de los Gremios y Asociaciones; a quienes, en nombre de su empresa o a título personal, dedican parte de su tiempo a planear el futuro empresarial de la región. También a aquellos empresarios que, de manera voluntaria, han decidido asociarse para promover iniciativas de desarrollo regional. Gracias a su experiencia, a su dedicación y a su espíritu emprendedor es que podemos afrontar este enorme reto que se avecina.

Tenemos la misión de recuperar nuestra economía; de reactivar todos los sectores, de proteger el empleo y de promover una pronta adaptación a este nuevo estilo de vida en el que, cuidándonos entre todos, podemos seguir siendo productivos. Con su liderazgo, podemos hacer la diferencia y construir un mejor futuro para todos.